

BECA POR APROVECHAMIENTO

La Universidad IVES, fiel a su filosofía humanista y siempre atendiendo al compromiso con su comunidad universitaria y con la sociedad, para que los estudiantes de nuestra Casa de Estudios cuenten con mayores oportunidades para continuar con su formación profesional y con fundamento en los artículos 57, Capítulo XVII, fracción III de la Ley General de Educación; 49 al 58 del Acuerdo número 17/11/17 de la Secretaría de Educación Pública (SEP); 142 al 153 del Reglamento Interno de la Institución y demás disposiciones que al respecto han formulado la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Educación de Veracruz de Ignacio de la Llave,

CONVOCA

A estudiantes de nivel licenciatura a participar en el proceso de selección de una Beca por Aprovechamiento de estudios bajo los siguientes:

Requisitos:

1. Estar reinscrito en alguno de los programas académicos que ofrece la Universidad IVES. (Anexo 1)
2. Haber obtenido un promedio igual o mayor a 8.5 (ocho punto cinco) en el ciclo escolar 2023-3.
3. No haber reprobado alguna asignatura del periodo anterior al que solicita la Beca.
4. Reunir la siguiente documentación: solicitud de beca debidamente requisitada; boleta de calificaciones del ciclo lectivo 2023-3; factura de pago de reinscripción al ciclo lectivo 2024-1; factura de pago de colegiatura del ciclo lectivo 2024-1; comprobante de pago del alta académica.
5. Apegarse a lo establecido en el Proceso de Selección.

I. Proceso de selección

A. Entrega y verificación de documentos:

1. Del 09 al 21 de septiembre de 2023 podrán visualizar la convocatoria y descargar el formato de Solicitud de Beca, ingresando a la página oficial de la Universidad IVES <https://ives.edu.mx/index.php/becas/>.
2. Entregar la documentación requerida en original en la Dirección de Extensión Universitaria, la documentación marcada en el numeral 4 de los requisitos en original, entre el 09 y el 21 de septiembre de 2023 en horarios de lunes a viernes de 10:00 a 18:00 horas y los sábados de 10:00 a 13:00 horas.
3. En el momento de la entrega, se verificará que la documentación presentada sea la que se especifica en la presente Convocatoria y que coincida con lo registrado en el Sistema de Control Escolar, en caso de no entregar la documentación en las fechas establecidas, el alumno no podrá participar en el proceso de selección.

B. El Comité de Becas determinará los porcentajes de descuento del beneficio otorgado y el número de Becas de acuerdo a los siguientes criterios de selección de conformidad con lo establecido en esta Convocatoria:

1. Estudiantes con los mejores promedios de cada programa académico.
2. Desarrollo actitudinal destacado en el ciclo escolar 2023-3.
3. Haber obtenido la beca en el ciclo escolar 2023-3.
4. Participación en las actividades institucionales y académicas.
5. Asistencia a clases de manera puntual.
6. Trayectoria académica sobresaliente.
7. Puntualidad en los aranceles de pago.

C. Publicación de resultados:

1. El 30 de septiembre de 2023 se publicarán los resultados del Proceso de Selección en la página oficial de la Universidad IVES.

II. Términos y condiciones

- a. El porcentaje de descuento otorgado será aplicable en pago de colegiaturas del ciclo lectivo 2024-1.
- b. En términos del artículo No. 60 del Acuerdo 17/11/17 de la SEP el comité de becas otorgará un número de Becas equivalente al 5% (cinco por ciento) del total de alumnos reinscritos al 10 de septiembre de 2023 en el ciclo lectivo 2024-1.
- c. Los aranceles de pago de reinscripción, colegiatura y alta académica deben efectuarse como fecha límite el 10 de septiembre del 2023, para tener derecho a participar en la presente Convocatoria.
- d. En términos del artículo No. 150 del Reglamento Institucional, la Beca de Aprovechamiento se otorgará exclusivamente bajo los siguientes porcentajes de descuento: 25%, 50% o 75%.
- e. Para los fines de la Convocatoria, serán considerados los mejores promedios de cada programa educativo.
- f. En términos del artículo No. 55 del Acuerdo 17/11/17 de la SEP, los estudiantes beneficiados con algún porcentaje de descuento, se les compensará el porcentaje de descuento correspondiente en el pago siguiente.
- g. De acuerdo con el artículo No. 149 del Reglamento Institucional, los aranceles mencionados en el numeral 4 del apartado de Requisitos de la presente Convocatoria, deben ser pagados con anterioridad a la solicitud de la beca.
- h. En términos del artículo No. 57 del Acuerdo 17/11/17 de la SEP, las becas obtenidas tendrán vigencia por el cuatrimestre para el que fueron otorgadas y no podrán suspenderse durante el mismo, salvo en los casos previstos en el Reglamento Institucional descritos en el Capítulo VII artículo No. 153.
- i. Con base en el artículo No. 52 del acuerdo 17/11/17 de la SEP, el Comité de Becas dará preferencia, en condiciones similares, a los alumnos que soliciten renovación, procurando el enfoque de inclusión y equidad.
- j. La Universidad IVES se compromete a resguardar los documentos entregados en el Proceso de Selección durante el ciclo lectivo 2024-1.
- k. El Comité analizará, dialogará y tomará las determinaciones pertinentes de cada solicitud de beca recibida en cuanto a los criterios de selección establecidos en la presente convocatoria, con base en ello se otorgará el porcentaje de beca correspondiente.
- l. No procederá la aplicación de descuento en otros conceptos que no sean los concedidos en la Beca.
- m. En términos del artículo No. 53 del Reglamento Institucional los alumnos tendrán un plazo de tres días después de la publicación de resultados de beca para presentar por escrito su inconformidad al Comité de Becas.

III. Interpretación de la Convocatoria

Lo no previsto en la presente Convocatoria, así como lo relativo a su interpretación y especificación de los términos, serán resueltos por el Comité de Becas de la Universidad IVES.

Xalapa-Enríquez, Veracruz; a 09 de septiembre de 2023

Comité de Becas
“Educación para la Libertad y el Progreso”

ANEXO I

RVOE DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD IVES

No.	LICENCIATURA	RVOE
1	Arquitectura	RVOE.ES042/2003
2	Diseño Gráfico	RVOE.ES114/2003
3	Ingeniería Civil	RVOE.ES183/2004
4	Ingeniería Mecánica	RVOE.ES179/2004
5	Ingeniería Industrial y de Sistemas	RVOE.ES115/2003
6	Ingeniería en Sistemas Computacionales	RVOE.ES043/2003
7	Ingeniería en Electrónica y de Comunicaciones	RVOE.ES184/2004
8	Ciencias de la Comunicación	RVOE.2012262
9	Pedagogía	RVOE.972300
10	Psicología	RVOE.ES182/2004
11	Derecho	RVOE.972105
12	Mercadotecnia	RVOE.982247
13	Contaduría Pública	RVOE.972106
14	Administración de Empresas	RVOE.972041